

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancias de don Lorenzo Roca Mayordomo y otros, contra la Empresa demandada, «Laboratorios Fitoquímicos Camps y Cia., Sociedad Limitada», domiciliada en Llisa de Vall, carretera nacional 152, kilómetro 24, en autos número 241/1985, por el presente, se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente. Se acompaña relación con expresión del producto y número de Registro.

Los bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 9.150.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la apremiada, siendo su depositario la misma.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre, a las doce horas de su mañana, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera el día 16 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse a

calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Amokacin. 133/6505.
 Antiasmin. 133/1585.
 Anticoriza Polvo. 133/4693.
 Antidiarréico Comp. 133/5818.
 Antipic Spray. 133/8990.
 Antipic Pasta. 133/2147.
 Arnifun. 133/2117.
 Arnipol Inyectable. 133/2122.
 Arnicar. 133/2121.
 Arnivit. 133/2123.
 Atac-4. 133/7852.
 Babesiol. 133/2237.
 Bedsacorín. 133/8894.
 Bonar. 133/1211.
 Blafil. 133/4800.
 Calcio. 133/7297.
 Capón. 133/1676.
 Cardiotonil. 133/2159.
 Choque Vitaminico. 133/7066.
 Cloracorín. 133/9681.
 Cloranfenicol Solución. 133/8651.
 Cloranfenicol Spray. 133/9631.
 Cloripol. 133/1210.
 Completo 1. 24761.
 Completo 2. 24762.
 Completo 3. 24763.
 Completo 6. 24764.
 Completo 10. 24765.
 Completo 11. 24766.
 Completo 15. 24767.
 Completo 16. 24768.
 Completo 19. 24769.
 Completo 20. 24770.
 Completo 22. 24771.
 Completo 23. 24772.
 Corrector 10-B 18969.
 Corrector 11-B 18970.
 Corrector 15-B 18971.
 Corrector 16-B 18972.
 Corrector 19-B 18973.
 Corrector 20-B 18974.
 Corrector 22-B 18975.
 Cresidor. 133/1296.
 Cresifén. 133/6207.
 Dagiasol 25 por 100 Polvo. 133/2722.
 Dagiasol 10 por 100 Polvo. 133/2697.
 Decación. 133/9124.
 Deltacorín. 133/7851.
 Descornador. 133/2337.
 Desintox Comprimidos. 133/4737.
 Desintox-B-Complex. 133/7848.
 Dexacorín. 133/7296.
 Destroferro. 133/4686.
 Distoma Caps. Gelat. 133/1579.
 Dixadim. 133/6332.
 Dosvital 1-2. 22385.
 Dosvital 8. 22383.
 Dosvital 10. 22382.
 Dosvital 11. 22377.
 Dosvital 15. 22376.
 Dosvital 16. 22375.
 Dosvital 17. 22374.
 Dosvital 19. 22373.
 Dosvital 20. 22373.
 Dosvital 21. 22380.
 Dosvital 22. 22379.
 Dosvital 23. 22378.
 Entero. 133/9151.
 Enterón Solución. 133/1867.
 Enterón Polvo. 133/1719.
 Eritrmicina/Framicetina. 133/5227.
 Espasmol Inyectable. 133/2160.
 Estrosecundín. 133/1677.
 Eutrofón, Sol.L.Iny. 133/1811.
 Fenotiazina Polvo. 133/1615.
 Forticorin (con Co). 133/2877.
 Calaxol Polvo. 133/2236.
 Garrapatin Polvo. 133/8943.
 Garrapatin Solución. 133/1584.
 Inestress Comprimidos. 133/3764.
 Inestress Polvo. 133/9215.
 Ioxicérol. 133/2118.
 Ioxitrán. 133/1680.
 Kirocín Soluble. 133/7850.
 Kirocín-350 Inyec. 133/6049.
 Kupil Polvo. 133/8934.
 Lafikán Calcio/Fósforo. 133/9591.
 Lafikán Tónico. 133/9529.
 Leporin. 133/4726.
 Masticorin Inyectable. 133/8935.
 Masticorin Líquido (spray). 133/6506.
 Mastilinas. 133/1712.
 Metionina. 133/2116.
 Metricorin. 133/8991.
 Mustox. 133/1212.
 Normacorin. 133/8799.
 Núcleo-D. 133/8944.
 Núcleo-2. 133/9001.
 Núcleo-4. 133/6531.
 Núcleo-7. 133/9192.
 Núcleo 15-R. 133/9217.
 Núcleo 19. 133/9127.
 Oxazol Polvo. 133/2991.
 Paraxón Inyec. 133/2161.
 Pasta. 133/3571.
 Penicilina/Strept. (1/1 y 4/4) 133/6499.
 Penicilina/Strept. 3 mill. 133/6879.
 Penicil./Strept. Suspensión. 133/8878.
 Pigment Broilers. 133/9126.
 Pigment Ponedoras. 133/9125.
 Piperacin. 133/2956.
 Plusvital 1. 17013.
 Plusvital 2. 17014.
 Plusvital 3. 17015.
 Plusvital 6. 17016.
 Plusvital 8. 17017.
 Plusvital 10. 17018.
 Plusvital 11. 17019.
 Plusvital 15. 18615.
 Plusvital 16. 17020.
 Plusvital 19. 17021.
 Plusvital 20. 18614.
 Plusvital 22. 18613.
 Plusvital 23. 17022.
 Precocci Polvo. 133/4050.
 Protán Normal. 19658.
 Protán 1.ª Fase. 18032.
 Protán 2.ª Fase. 18033.
 Protán Vacas. 18034.
 Pulmoter. 133/5527.
 Pulmoter Expectoante. 133/7849.
 Raticida. 133/6381.
 Ruminatorio. 133/6208.
 Ruminatorio Polvo. 133/1586.
 Sarners. 133/1099.
 Sarners Solución. 133/9216.
 Sarners Spray. 133/9224.
 Septo. 133/2186.
 Singamol Inyec. 133/2187.
 Solutrón Solución. 133/2238.

Sulfanilamida Comp. 133/1587.
 Sulfamidouazol Comp. 133/1614.
 Sulfoxitrán. 133/1675.
 Supervitam Polvo. 133/1812.
 Strepto-Kiromicine. 133/4940.
 Tenil Solución. 133/1866.
 Tocoselén. 133/8652.
 Toscorín. 133/8942.
 Total 1. 16081.
 Total 2. 16079.
 Total 3. 15784.
 Total 6. 16080.
 Total 8. 16077.
 Total 10. 16020.
 Total 11. 16018.
 Total 14. 15785.
 Total 15. 16017.
 Total 16. 16019.
 Total 19. 16076.
 Total 20. 16021.
 Total 22. 16075.
 Total 23. 18189.
 Trimetil. 133/2600.
 Vermicorín. 133/8862.
 Vermicorín Aves. 133/6500.
 Vermicorín Cerdos. 133/6501.
 Versátil 1. 17437.
 Versátil 2. 17438.
 Versátil 6. 17439.
 Versátil 8. 17440.
 Versátil 10. 17441.
 Versátil 11. 17442.
 Versátil 15. 18616.
 Versátil 16. 18190.
 Versátil 19. 17443.
 Versátil 20. 17444.
 Versátil 23. 17445.
 V-Kiromicyne. 133/4939.
 Vitam Polvo. 133/1581.
 Vitam Emulsión. 133/1581.
 Vitaminas AD/3 + E. 133/5526.
 Vitaminas AD3. 133/9150.
 Vitaminas B/1. 133/9682.

Barcelona, 15 de julio de 1986.-La Secretaria,
 Rosa Ejea.-13.063-E (60876).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de julio de 1986, recaída en la demanda, a instancia de don Francisco Moreno del Cubillo, en representación de Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra la Empresa «Selimco, Sociedad Anónima», en expediente número 640/1986, sobre prestación, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Selimco, Sociedad Anónima», para que el día 10 de septiembre de 1986, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de julio de 1986.-El Magistrado.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don

Francisco Moreno del Cubillo, en representación de Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra la Empresa «Selimco, Sociedad Anónima», sobre prestación, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Selimco, Sociedad Anónima», para el día 10 de septiembre de 1986, y horas de las nueve cincuenta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.-El Secretario.-Firmado: Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 21 de julio de 1986.-El Magistrado.-13.036-E (60817).

CEUTA

Edicto

Cédula de Notificación

Que en los autos número 64/1986, en la actualidad en trámite de ejecución, seguidos a instancia de don Ricardo Cívico Murciano, don Emilio Panadero Alcaraz, don Luis Miguel Panadero Alcaraz y doña Ana María Jaramillo León, contra «Festival Internacional, Sociedad Anónima», y los interventores don Antonio Roldán, don Santiago Olivares Lapuerta y don Rafael Almira, sobre extinción de relación laboral, se ha dictado la siguiente providencia, cuya copia literal dice como sigue:

Providencia del Magistrado suplente señor Pedrosa Coveñas, Ceuta a 18 de julio de 1986.-Dada cuenta, se tiene por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se solicita en el mismo, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero a la Empresa «Festival Internacional, Sociedad Anónima», y a los interventores don Antonio Roldán y don Santiago Olivares Lapuerta, así como a don Rafael Almira, por medio de carta certificada con acuse de recibo, por tener su residencia en Elche (Alicante), para que hagan entrega de la cantidad de 7.329.370 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos que se originen, y de no hacerlo así, embárguese bienes suficientes o derechos de la propiedad de los ejecutados, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo proseguirse el procedimiento por todos sus trámites, hasta la total terminación del mismo, por cobro, o en su caso, la insolvencia de los ejecutados. Concédase audiencia al Fondo de Garantía Salarial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores para que manifieste lo que en su derecho le convenga. Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.-Angel Pedrosa Coveñas, Juan Arturo Pérez Morón.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma, a la Empresa «Festival Internacional, Sociedad Anónima», y a los interventores don Antonio Roldán y don Santiago Olivares Lapuerta, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Ceuta a 18 de julio de 1986.-El Secretario.-13.037-E (60818).

VIGO

Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 381/1985, ejecución número 217/1985, a instancia de Carlos Sánchez Bastos y otros, contra

la demandada «Cantabria Frio Industrial, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.229.180 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1986, en segunda, 24 de septiembre de 1986, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 15 de octubre de 1986, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe del depósito, o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore las posturas haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Campoeiro Pereiras Mos, siendo el depositario judicial Carlos Sánchez Bastos, con domicilio en Campoeiro Pereiras Mos.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Un camión marca «Ebro», modelo D-150, matrícula OR-0677-A, color crema, aparentemente en buen estado, sin tarjeta de transporte, 150.000 pesetas.
2. Una vitrina frigorífica de acero inoxidable de 3 metros de longitud con zócalo de azulejo, nueva a estrenar, 250.000 pesetas.
3. Un congelador de 1,50 por 0,80 metros, de acero inoxidable, nuevo a estrenar, 150.000 pesetas.
4. Un lavavasos, modelo FI-18 S, de acero inoxidable, número de serie 35417, nuevo a estrenar, 100.000 pesetas.
5. Un lavavajillas, marca «Elfrano», V-380, de acero inoxidable, número de serie 2.850, nuevo a estrenar, 125.000 pesetas.
6. Una sierra circular para carne, marca «Defon», de acero inoxidable, número de serie 1023, nueva a estrenar, 35.000 pesetas.
7. Un calentador de platos de acero inoxidable, para ocho piezas, de 1,45 metros, marca «Soberrana Yankee», nuevo a estrenar, 30.000 pesetas.
8. Un mueble cafetero de 1,45 metros, de acero inoxidable, nuevo a estrenar, 40.000 pesetas.
9. Una máquina cortadora de fiambre, marca «Ortega», de acero inoxidable, número de serie G-19505, nueva a estrenar, 15.000 pesetas.
10. Una freidora de un cuerpo, para 12 litros, marca «Elfrano», modelo Nuova, número de serie G-218-Y, nueva a estrenar, 35.000 pesetas.
11. Una freidora de dos cuerpos, marca «Fagon», modelo industrial, de acero inoxidable, número de serie 23.442, nueva a estrenar, 45.000 pesetas.
12. Una plancha para asar y tostar, marca «Inigás», modelo D-35, de acero inoxidable, número de serie 120/80/2, nueva a estrenar, 30.000 pesetas.
13. Una mesa pequeña, de acero inoxidable, con dos cajones, nueva a estrenar, 8.000 pesetas.
14. Un calentador de leche, marca «Soberana Yankee», eléctrico, de acero inoxidable, nuevo a estrenar, 35.000 pesetas.
15. Una cafetera exprés eléctrica, de dos brazos con bomba y depurador, marca «Astoria», número de serie 29.688, nueva a estrenar, 175.000 pesetas.
16. Un molinillo de café, marca «Antacs», con tolva y dosificador, nuevo a estrenar, 15.000 pesetas.
17. Un calentador de leche o agua de dos cuerpos y con dos salidas, marca «Autogás», eléctrico, nuevo a estrenar, 50.000 pesetas.
18. Una campana para cocina, de acero inoxidable y cobre, marca «Cantabria», de 1,70 metros de longitud, nueva a estrenar, 60.000 pesetas.
19. Dos mesas de delineación, de color blanco, equipadas con tecnigrafo y lámparas tipo flexo, 20.000 pesetas.
20. Un mostrador de formica, con una longitud de 3,60 metros, en color madera, 20.000 pesetas.
21. Una mesa de oficina metálica, con tapa de cristal y dos cajones. En mal estado de uso, 5.000 pesetas.
22. Una mesa de oficina metálica, con tapa de cristal y dos cajones, en mal estado, 3.500 pesetas.
23. Una mesa de madera, con tapa de formica, con ocho cajones laterales y uno central, en color madera, en mal estado, 7.000 pesetas.
24. Una mesa de oficina metálica, con tapa de formica, marca «Zubigaray», con tres cajones, en mal estado, 5.000 pesetas.
25. Una mesa de sala de juntas, ovalada, que mide por su eje mayor 3,30 metros, la tapa es de formica y las patas de hierro pintado color negro, 40.000 pesetas.
26. Un archivador metálico de cuatro cajones, muy usado, 3.000 pesetas.
27. Un armario metálico, de dos puertas, marca «Shetug», de color claro, 15.000 pesetas.
28. Un armario de cuatro puertas, de formica, con la tapa de color madera y las puertas de color blanco, con dimensiones de 2,15 por 0,96 metros, 7.500 pesetas.
29. Un mueble de madera revestido de formica, con dos estantes y dos puertas y unas medidas de 1,36 por 0,93 metros, de color marrón oscuro, 14.000 pesetas.
30. Un mueble armario de madera revestida de formica de 1,36 por 0,93 metros a juego con el anterior, 14.000 pesetas.
31. Un mostrador de formica, de 2,95 metros por 0,91 metros, con cinco puertas, 15.000 pesetas.
32. Once sillas de sala de juntas, tapizadas en skay, de color castaño claro, 12.000 pesetas.
33. Un sillón haciendo juego y una silla de madera tapizada en amarillo, con respaldo de rejilla, 3.000 pesetas.
34. Un tresillo (sofá y dos butacas) tapizadas en skay, imitando piel, color corinto, 25.000 pesetas.
35. Un tresillo (sofá y dos butacas) tapizadas en skay de color negro, las patas son de hierro pintado en negro, 15.000 pesetas.
36. Una mesa de madera pequeña, de centro, 1.000 pesetas.
37. Una mesa de centro, de madera, con patas torneadas y tapa de mármol, 5.000 pesetas.
38. Una silla giratoria, tapizada en skay negro, 5.000 pesetas.
39. Una sumadora eléctrica, marca «Olympia», número de serie 2113-060-163473, 8.000 pesetas.
40. Una calculadora electrónica, marca «Olympia», modelo CP-141, número de serie 183749, 20.000 pesetas.
41. Una máquina de escribir manual, portátil, marca «Olympia», de 120 espacios, muy usada, 15.000 pesetas.
42. Una máquina de escribir manual, portátil, marca «Olympia», de 130 espacios, más antigua y en peor estado que la anterior, 10.000 pesetas.
43. Un perchero de metal de 1,60 metros de altura, 3.000 pesetas.
44. Una máquina calculadora de pantalla, marca «Olympia», modelo CPD-3210, 12.000 pesetas.
45. Un reloj picador, marca MAX, manual, con dos ficheros, 18.000 pesetas.
46. Una mesa de despacho metálica, con tapa de formica, con cinco cajones, marca «Zubigaray», 15.000 pesetas.
47. Dos sillas metálicas con tapizado en skay negro, 5.000 pesetas.
48. Dos sillas de madera con cuatro barrotes en el respaldo y tapizadas en skay color castaño, 4.000 pesetas.
49. Cuatro extintores de incendios, vacíos, marca «Orfeo», tipo BI-PO1-6, 4.000 pesetas.
50. Una torre de carga de gas, marca «Telsarterrasa», tipo Torricelli, 3.000 pesetas.
51. Una lámpara de bronce de seis brazos con doce bombillas, 18.000 pesetas.
52. Una fotografía mural de 2 por 1 metros, en blanco y negro, representando la ría de Vigo, 3.000 pesetas.
53. Cinco fotografías murales en blanco y negro, de 1,50 por 1 metro, representando diversos temas, 6.000 pesetas.
54. Una mesa de color castaño oscuro, de formica con dos cajones, 12.000 pesetas.
55. Un mostrador de formica, con cuatro puertas y unas dimensiones de 2,25 por 0,92 metros, 10.000 pesetas.
56. Un archivador metálico con cuatro cajones de 1,32 por 0,70 metros, en mal estado, 2.500 pesetas.
57. Dos ceniceros de cristal (son losetas de cristal empleadas en la construcción para hacer paneles translúcidos), 200 pesetas.
58. Un taburete giratorio tapizado en skay negro, 3.000 pesetas.
59. Un taburete alto, fijo con tres patas, tapizado en skay negro, en mal estado, 1.500 pesetas.
60. Dos sillas tapizadas en skay negro, 2.000 pesetas.
61. Un carro para máquina de escribir, marca «Involca», en mal estado, 3.000 pesetas.
62. Una estantería de pared de madera, con tres estantes, 1.000 pesetas.
63. Una silla de madera, de estilo castellano, con asiento de cuero liso, 1.500 pesetas.
64. Dos sillas de skay color marrón, 1.500 pesetas.
65. Una mesa de hierro, negra, pequeña, con tapa de formica de color blanco, 750 pesetas.
66. Un mueble esquinero de formica, con dos puertas y tres estantes, 1.000 pesetas.
67. Una mesa de madera con tapa de formica y tres cajones, 3.000 pesetas.
68. Una mesa con ruedas para máquina de escribir, con cinco gavetas pequeñas y tapa de formica, 2.500 pesetas.
69. Una silla de skay, con respaldo de tela y con ruedas, en muy mal estado, 500 pesetas.
70. Una silla de metal tapizada en rojo, 1.000 pesetas.
71. Una silla de metal tapizada en skay gris, 750 pesetas.
72. Una estufa de gas, marca «Timshel», número de serie 44-A-4962, 5.000 pesetas.
73. Una papelería de plástico color dorado, 200 pesetas.
74. Dos papeleras metálicas, 500 pesetas.
75. Una estufa eléctrica, marca «Fuego», con dos resistencias, 1.000 pesetas.
76. Una estufa eléctrica, marca «Foix», con dos barras de cuarzo, 1.500 pesetas.
77. Dos papeleras de aluminio, 2.000 pesetas.
78. Tres ficheros metálicos, de un cajón, de distintos tamaños, en mal estado, 2.500 pesetas.
79. Una estantería de madera de tres estantes y medidas de 1,30 por 0,90 metros, 7.000 pesetas.
80. Un espejo de tocador redondo, con marco de plástico color azul, 750 pesetas.
81. Un sotabanco de acero inoxidable, de 1,15 metros, nuevo a estrenar, 25.000 pesetas.
82. Un sotabanco de acero inoxidable, de 1,73 por 1 metros, nuevo a estrenar, 40.000 pesetas.
83. Dieciséis tomas de corriente (enchufes de varias clases e interruptor con fusibles, que estaban colgados en la nave), marca «B.J.C.», de 25 A-380 V, 32.000 pesetas.
84. Una barra para bar de acero inoxidable, zinc y madera, con revestimientos de formica, tiene por su parte interior un fregadero de acero inoxidable de dos senos, tres estantes de los cuales dos son de zinc y uno de acero inoxidable. Es de forma de zig-zag y tiene una longitud de 6,46 metros, 500.000 pesetas.
85. Una mesa metálica con tapa de formica, de cuatro cajones, en mal estado, 3.000 pesetas.
86. Una mesa metálica con tapa de formica y dos cajones, 2.000 pesetas.
87. Una silla de skay negro, en mal estado, 750 pesetas.
88. Una silla de madera tapizada en skay blanco, con respaldo de rejilla, 500 pesetas.
89. Una silla de madera tapizada en skay blanco, con cuatro barrotes pequeños en el respaldo, 500 pesetas.
90. Una puerta para cámara frigorífica con su marco, de acero inoxidable, que mide 1,70 por 0,70 metros, nueva a estrenar, 150.000 pesetas.
91. Cuatro taquillas, de cuatro puertas, metálicas, en mal estado, 16.000 pesetas.
92. Una taquilla, de cinco puertas, metálica, en mal estado, 5.000 pesetas.
93. Una taquilla, de dos puertas, metálica, en mal estado, 2.000 pesetas.
94. Una taquilla, de una puerta, metálica, en mal estado, 1.000 pesetas.
95. Dieciocho caballetes de hierro, muy usados, 12.000 pesetas.
96. Doce carros de herramientas, de madera, bastante usados, 15.000 pesetas.
97. Cien botes de cola de contacto para caucho y materiales sintéticos de 1 kilogramo de peso cada uno, marca «Texol 202», 125.000 pesetas.
98. Un rollo empezado de hilo metálico (aparentemente acero), para soldadura de argón, 25.000 pesetas.

99. Una estantería, tipo góndola, de metal, de 0,84 de alto por 0,32 metros de ancho, 40.000 pesetas.
100. Cuatro taburetes giratorios pequeños, tapizados en skay negro, sin estrenar y en su embalaje, 30.000 pesetas.
101. Una cizalla para azulejo, marca «Rubín», de 25 por 25, 5.000 pesetas.
102. Una campana de madera con laterales de acero, 20.000 pesetas.
103. Un mueble cafetero de acero inoxidable, con tres cajones, nuevo a estrenar, 30.000 pesetas.
104. Una máquina para soldar, mixta a gas y electricidad, marca «Dinarco», con su equipo, usada, 100.000 pesetas.
105. Ventiocho planchas de «Styropon», de 2 por 1 por 0,05 metros, 84.000 pesetas.
106. Treinta y cuatro planchas «Styropon», de 2 por 1 por 0,025 metros, 68.000 pesetas.
107. Una plancha de poliuretano de 2 por 1 por 0,025 metros, 4.000 pesetas.
108. Dos lunas triples, armadas para vitrina, de 2,35 por 0,50 metros, 13.000 pesetas.
109. Una luna triple, armada para vitrina, de 1,70 por 0,50 metros, 4.500 pesetas.
110. Dos lunas triples, armadas para vitrina, de 1,85 por 0,80 metros, 25.000 pesetas.
111. Una luna cuádruple, armada para vitrina, de 1,70 por 0,69 metros, 9.000 pesetas.
112. Una luna triple, armada para vitrina, de 1,80 por 0,40 metros, 4.000 pesetas.
113. Tres lunas triples, armadas para vitrina, de 1,12 por 0,50 metros, 9.750 pesetas.
114. Una luna triple, armada para vitrina, de 1,30 por 1,05 metros, 8.000 pesetas.
115. Una luna doble, armada para vitrina, de 1,12 por 0,50 metros, 2.500 pesetas.
116. Cuatro evaporadores de 1,50 por 0,21 por 0,06 metros, 20.000 pesetas.
117. Cinco evaporadores de 2,20 por 0,21 por 0,06, 35.000 pesetas.
118. Cinco evaporadores de 1,60 por 0,18 por 0,08, 25.000 pesetas.
119. Tres evaporadores de 1,70 por 0,21 por 0,06, 18.000 pesetas.
120. Un evaporador de 1,50 por 0,19 por 0,13 metros, 7.000 pesetas.
121. Un evaporador de 1,70 por 0,13 por 0,085, 7.000 pesetas.
122. Un evaporador de 1,70 por 0,17 por 0,085 metros, 8.000 pesetas.
123. Un evaporador de 1,60 por 0,025 por 0,085 metros, 9.000 pesetas.
124. Dos evaporadores tipo vitrina de 2,30 por 0,17 por 0,125 metros, 20.000 pesetas.
125. Cinco evaporadores de 1,00 por 0,12 por 0,09 metros, 4.000 pesetas.
126. Un evaporador de 0,90 por 0,12 por 0,09 metros, 4.000 pesetas.
127. Un evaporador de 1,10 por 0,125 por 0,08 metros, 4.500 pesetas.
128. Un evaporador de tiro forzado con dos ventiladores, de 1,16 por 0,44 por 0,15 por 0,07 metros, 12.000 pesetas.
129. Un evaporador de tiro forzado, con ventilador, marca «Frimetal», modelo FMX-160-E, 8.000 pesetas.
130. Un evaporador de tiro forzado, de un ventilador, marca «Frica», modelo P-1, 8.000 pesetas.
131. Diez evaporadores de 1,30 por 0,28 por 0,04 metros, 40.000 pesetas.
132. Tres evaporadores de 2,60 por 0,28 por 0,04 metros, 18.000 pesetas.
133. Un evaporador de 1,50 por 0,28 por 0,04 metros, 5.000 pesetas.
134. Un evaporador de 1,50 por 0,028 por 0,04 metros, 4.500 pesetas.
135. Un evaporador de tiro forzado, de un ventilador, marca «Frica», modelo KB-1, 7.000 pesetas.
136. Tres condensadores marca «Frimetal», modelo CF-314, 9.000 pesetas.
137. Ocho condensadores con bancada de 0,30 por 0,23 por 0,13 metros, 24.000 pesetas.
138. Un condensador con bancada, ventilador de 5 W, 10.000 pesetas.
139. Una unidad «Danfoss» SG-12 B, 12.000 pesetas.
140. Dos motores, unidad hermética, modelo CAJ-2P, 16.000 pesetas.
141. Un evaporador de tiro forzado, de cuatro ventiladores, marca «Frica», modelo KB-4-E, 25.000 pesetas.
142. Un motor de unidad hermética, modelo CAJ-4512 A, 7.000 pesetas.
143. Dos motores de aire acondicionado para unidad hermética, modelo TAJ-4515A, 18.000 pesetas.
144. Un motor para unidad hermética CAJ-2446-L, 8.000 pesetas.
145. Una unidad «Danfoss», modelo SC-21-A, 15.000 pesetas.
146. Una unidad hermética, modelo AE6ZA7, 12.000 pesetas.
147. Doscientas parrillas cromadas de diversos tamaños, 40.000 pesetas.
148. Dos dosificadores para cafetera, de distintos tamaños, 7.000 pesetas.
149. Un motor bomba para cafetera, modelo 3413-402-G1-81, 3.000 pesetas.
150. Diecisiete platos de balanza blancos de 0,26 por 0,26 metros, 8.500 pesetas.
151. Dos platos de balanza blancos de 0,21 por 0,16 metros, 500 pesetas.
152. Dos platos de balanza de 0,23 por 0,23, 800 pesetas.
153. Un plato de balanza blanco de 0,20 por 0,13, 250 pesetas.
154. Dos muebles clasificadores metálicos, con treinta y tres cajones cada uno, 17.000 pesetas.
155. Tres bolsas y media de tacos de pie de mesa, modelo 200, 3.500 pesetas.
156. Una bolsa y media de tacos de pie de mesas modelo 500, 1.500 pesetas.
157. Dos bolsas y media de tacos de pie de mesas modelo 100, 2.500 pesetas.
158. Dos bolsas de tacos de pie de mesa modelo 3/8, 2.000 pesetas.
159. Una bolsa de tacos de pie de mesa con rosca, 1.500 pesetas.
160. Dieciocho manillas de apertura interior cámara, 5.400 pesetas.
161. Dos rollos de burlete de 1,5 por 0,5 metros, empezados, 1.000 pesetas.
162. Siete platos de balanza, de acero inoxidable, hondos, de varios tamaños, con refuerzo por su parte inferior, 3.500 pesetas.
163. Dos platos de balanza, de acero inoxidable, planos, de distintos tamaños, 800 pesetas.
164. Trece arañas para balanza, de varias medidas, 6.500 pesetas.
165. Siete volquetas para mueble cafetero, de zinc, con frente de acero inoxidable, 14.000 pesetas.
166. Ocho bisagras grandes para cámara, 1.600 pesetas.
167. Cuatro juegos completos de cierre de cámara, 15.000 pesetas.
168. Cuarenta y cinco tiradores de metal cromado, para mueble cafetero, 11.250 pesetas.
169. Ocho juegos de cierres de cámara, de distintos modelos, 24.000 pesetas.
170. Trece bisagras exteriores para cámara, 1.600 pesetas.
171. Tres rollos de distinto tamaño y empezados, de chapa de latón, 5.000 pesetas.
172. Tres cierres de frigorífico tipo bar, 3.000 pesetas.
173. Seis bisagras pequeñas tipo paleta, 600 pesetas.
174. Nueve cierres frigorífico tipo bar, 9.000 pesetas.
175. Dos planchas de formica modelo Fantasit, con brillo, referencia UNE-53173 AÑO, 16.000 pesetas.
176. Un tubo Spiroflex, de 3 metros de largo por 0,30 de diámetro, 2.500 pesetas.
177. Cuarenta y cinco tubos para salida de café, 4.500 pesetas.
178. Venticinco roscas completas de 1/2 pulgadas, 7.500 pesetas.
179. Veinte litros de detergente para lavavasos, 5.000 pesetas.
180. Cuatro cestas de lavavasos de distintos tamaños, 8.000 pesetas.
181. Una luna cuádruple de 1,12 por 0,50 metros, 4.000 pesetas.
182. Una luna triple de 2,22 por 1,50 metros, 15.000 pesetas.
183. Nueve planchas de «Panelberg», blanco de dos caras de 3 por 1,80 por 0,02 metros, 37.000 pesetas.
184. Ocho planchas de madera aglomerada de 3,66 por 1,83 por 0,013 metros, 18.000 pesetas.
185. Cinco planchas de madera aglomerada de 3,66 por 1,83 por 0,016 metros, 13.000 pesetas.
186. Ochenta planchas de madera aglomerada de 1,83 por 1,47 por 0,016 metros, 86.000 pesetas.
187. Siete planchas de madera aglomerada de 1,83 por 1,47 por 0,019 metros, 8.000 pesetas.
188. Quince torniquetes pequeños, muy usados, 4.500 pesetas.
189. Tres torniquetes grandes, muy usados, 1.200 pesetas.
- Total de 4.044.150 pesetas.
- A) En poder del depositario don Carlos Sánchez Bastos:
1. Un vehículo automovil, tipo furgoneta, marca «Pegaso», modelo J-4-1100, matrícula PO-6859-O, 300.000 pesetas.
 2. Un vehículo automovil, tipo furgoneta, marca «Citroen», modelo Dyane-400, matrícula PO-5966-O, 100.000 pesetas.
 3. Un vehículo automovil, tipo furgoneta, marca «Citroen», modelo Dyane-400, matrícula PO-5967-O, 100.000 pesetas.
 4. Un vehículo automovil, tipo furgoneta, marca «Citroen», modelo Dyane-400, matrícula PO-5968-O, 100.000 pesetas.
 5. Una máquina ingletadora, marca «Einpot», con número de serie 10385, 20.000 pesetas.
 6. Un transformador para soldadura eléctrica, marca «Mequin», modelo E, de 400 amperios, 25.000 pesetas.
 7. Dos aparatos para fabricar cubitos de hielo nuevos, 140.000 pesetas.
 8. Quince básculas de varios modelos, con capacidad de hasta 12 kilogramos, nuevas, 225.000 pesetas.
 9. Un asador de pollos eléctrico, 220 V, 50.000 pesetas.
- Total A), 1.060.000 pesetas.
- B) Bien que está en el domicilio de la Empresa:
10. Una sierra cinta de arco, marca «Aneto», de 60 centímetros, 125.000 pesetas.
- Total B), 125.000 pesetas.
- Nota: Esta máquina no pudo ser examinada por el perito, ya que los locales de la Empresa están cerrados, por lo que la valoración se hace a la vista de los datos suministrados por los ejecutantes y los conocimientos profesionales del informante.
- Importe total de la tasación, 5.229.150 pesetas.
- Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 21 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—13107-E (60906).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Pelayo García Llamas, Juez de Primera Instancia, accidental, de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles 161/1984, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Scorpio Maquinaria y Equipos, Sociedad Anónima», domiciliada en Arganda del Rey, carretera Madrid-Valencia, kilómetro 24,600, habiéndose dictado auto declarando a dicha Entidad en situación de insolvencia definitiva, situación que se mantiene en esta fecha; se manda convocar a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1986, a las doce horas de la mañana.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a los acreedores de dicha Entidad a la Junta acordada, bien personalmente o por medio de representantes apoderados en forma, haciéndoles saber que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los acreedores y hacer uso de los derechos que preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Aranjuez a 28 de abril de 1986.-El Juez, Juan Pelayo García Llamas.-El Secretario.-14.090-C (60854).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 493/1985, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José María Romero Grano de Oro y su esposa doña María Lorenzo López, mayores de edad, vecinos de Badajoz, sobre reclamación de un total de 4.457.889 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a segunda subasta los siguientes bienes inmuebles hipotecados como de la propiedad de los demandados, consistentes en:

Número 6. Piso tipo B, situado en la planta primera, del edificio en Badajoz, calle Torres Naharro, número 7. Consta de salón, dormitorio, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie construida de 83 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Conforme se mira desde el «hall» de entrada; frente, ese «hall», caja de ascensor y caja de escaleras; derecha, entrando, con la calle Torres Naharro; izquierda, trozo de terreno que se segregó de la parcela en que se levanta el edificio, y fondo, con Bodegas Pajuelo. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute de la terraza sobre el local comercial y que da a este piso.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Número 7. Piso tipo B, situado en la planta segunda del edificio en Badajoz, calle Torres Naharro, número 7. Consta de «hall» de entrada, pasillo, cinco dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 83 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Conforme se mira desde el «hall» de entrada; frente, ese «hall», caja de ascensor y caja de escaleras; derecha, entrando, con la calle Torres Naharro; izquierda, trozo de terreno que se segregó de la parcela en que se levanta el edificio, y fondo, con Bodegas Pajuelo.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a segunda y pública subasta por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate, y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 6 de octubre de 1986, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para que salga a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 11 de noviembre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 20 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-14.086-C (60852).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 543/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Luis Gómez Fernández y otra, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores:

Nave industrial, con cámara frigorífica, destinada a almacén de frutas y hortalizas, sita en Montijo, en la calle Las Huertas, número 41. Mide una extensión superficial de 500 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la cámara frigorífica y el resto a la nave propiamente dicha, y linda: Por la derecha, entrando, con corralón de Pedro Moreno Antón, e izquierda y fondo, con finca de los hermanos Ramón y Manuel Ríos Gutiérrez. Inscripción en el tomo 1.613 del archivo general, libro 182 del Ayuntamiento de Montijo, folio 133, finca número 13.279, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 7.830.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 20 de octubre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-14.087-C (60858).

BARCELONA

Cédula de notificación

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona en los autos de embargo preventivo y juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 569 de 1982-C, promovidos por el Procurador señor don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de don Antonio Molins Fernández, contra «General Mediterránea de Industria, Sociedad Anónima» (GEMISA); «Continental de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (COMEXSA); don Antonio Marín Palomares y don Adolfo Olloqui Arnedo, en reclamación de la cantidad de 15.505.000 pesetas de capital, más 8.275.000 pesetas de costas, y en los que se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia.-En la ciudad de Barcelona, a 24 de febrero de 1986.-El ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad de Barcelona, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 569 de 1982-C, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Antonio Molins Fernández, mayor de edad, casado, Abogado y domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest y dirigido por sí mismo, y de la otra, como demandados, «General Mediterránea de Industrias, Sociedad Anónima» (GEMINSA), de ignorado domicilio; «Continental del Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (COMEXSA), domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 128, 9.º; don Adolfo Olloqui Arnedo, domiciliado en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 14, 7.º, todos ellos incomparecidos, por lo que fueron declarados en rebeldía, habiéndoseles señalado en los Estrados del Juzgado en su representación, y contra don Antonio Marín Palomares, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en Nicasio Gallego, número 8, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y defendido por el Letrado don Joaquín Fons Pascuchi, sobre reclamación de 8.275.000 pesetas e intereses y costas.-Fundamentos de derecho.-Primer: Que ... Segundo: Que ... Tercero: Que ... Cuarto: Que ... Fundamentos jurídicos: 1.º Que ... 2.º Que ... 3.º El demandado ... 4.º En base ... Vistos los artículos citados, sus concordantes y demás de general aplicación.-Fallo: Que estimando totalmente la demanda origen de los presentes autos formulada por don Antonio Molins Fernández, representado por el Procurador señor Anzizu, contra «General Mediterránea de Industria, Sociedad Anónima» (GEMINSA); «Continental de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (COMEXSA); don Adolfo Olloqui Arnedo y don Antonio Marín Palomares, éste representado por el también Procurador señor Marín, debo condenar y condeno a los cuatro demandados solidariamente al pago de la cantidad reclamada de 8.275.000 pesetas, y sus intereses legales desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en los presentes autos.-Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer, dentro del plazo de cinco días, recurso de

apelación, y de, digo que dada la rebeldía de tres de los demandados, se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Fuertes Bertolín.—Rubricado.»

A fin de que sirva de cédula de notificación a la demandada rebelde «General Mediterránea de Industria, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en la ciudad de Barcelona a 14 de mayo de 1986.—El Secretario.—14.073-C (60842).

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.392/1985-2.ª, instado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones Vejez y Ahorro, contra don Juan Mayol Viñallonga, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 23 de octubre, a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dése vista de la expresada subasta, en cuanto a sus fechas y demás datos, al demandado don Juan Mayol Viñallonga.

Siendo la finca la siguiente:

Finca número 42.358, piso ático, puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, barriada de Vallcarca, calle San Eudaldo, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 644, folio 51, finca número 42.358. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.513-A (60870).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.747/1982, 1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera y dirigido contra doña Amparo Serrano Iglesias, en reclamación de la suma de 15.529.391,27 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subastas por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subasta, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de octubre y para la tercera subasta el día 7 de noviembre, las dos, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor y las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor.

Fincas objeto del remate

Entidad número 8. Local comercial denominado 4 A, perteneciente a la planta baja del edificio llamado «Creu de la Neu», sito en Viella, carretera nacional 230, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 292, libro 29, folio 112, finca 2.318, inscripción segunda. Valorado en 630.000 pesetas.

Entidad número 11. Local comercial denominado 7 A del mismo edificio que el anterior. Inscrito en igual Registro, tomo 292, libro 29, folio 118, finca número 2.321, inscripción primera. Valorado en 595.000 pesetas.

Entidad número 13. Local comercial denominado 5 B, planta entresuelo del mismo edificio que el anterior. Inscrito en igual Registro, al tomo 292, libro 29, folio 1.122, finca 2.323, inscripción primera. Valorado en 437.500 pesetas.

Entidad número 20. Local comercial denominado 5 B, planta entresuelo del mismo edificio que las anteriores. Inscrito en el mismo Registro al tomo 292, libro 29, folio 136, finca número 2.330, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Entidad número 36. Vivienda denominada 1 E, perteneciente al mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al tomo 292, libro 29, folio 168, finca número 2.346, inscripción primera. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Entidad número 38. Vivienda denominada 2 A del mismo edificio que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro al tomo 292, libro 29, folio 174, finca número 2.348, inscripción primera. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Entidad número 42. Vivienda denominada 2 E del mismo edificio que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro al tomo 292, libro 29, folio 180, finca número 2.352, inscripción primera. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Entidad número 44. Vivienda número 3 A, perteneciente al mismo edificio que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro al tomo 292, libro 29, folio 184, finca número 2.354, inscripción primera. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.512-A (60869).

BURGOS

Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario 533/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Miguel Peña de la Hera y doña María Aurora Benito Chico, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de septiembre de 1986, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se celebrará sin sujeción a tipo, por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Sitos en Castrojeriz. Local comercial identificado con la letra C, de 225 metros cuadrados, con entrada por la calle General Mola a través del resto de finca sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte. Linda: Por la entrada, con calle General Mola; izquierda, con locales comerciales letras A y B y resto de finca sobre la que se ha construido el edificio, y fondo, con retranqueo de 1,5 metros de separación a las fincas de Marciano Rivas y Víctor Ramírez. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 8,2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.474, libro 139, folio 52, finca 21.190, inscripción tercera.

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Dado en Burgos a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—3.674-D (60850).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 32/1985, instados por el Procurador don Carlos Colón Fabregat, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Luis Domínguez Llorens y otro, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente; y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de noviembre de 1986, a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda subasta, se celebrará el día 19 de diciembre de 1986, a las once horas. Tipo de licitación el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Una treinta y una avas parte indivisa de: Complejo deportivo recreativo, comprensivo de 3.400 metros 7 decímetros cuadrados, en término municipal de Almazora, partida de la carretera del Hom Blanch conocida también por Catalans, dentro de cuya superficie se comprende un frontón de 14 metros 80 decímetros cuadrados; una piscina, que ocupa 250 metros cuadrados, en forma de «L», con estación depuradora, y el resto que se destina a parte infantil y zona ajardinada, se halla debidamente vallado; y linda: Frente, este, paseo Marítimo; derecha, entrando, norte, y espaldas, oeste, parcela de uso común de las fincas del complejo urbanístico; e izquierda, sur, calle; aparece inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Villarreal a los folios 77 y 79 del tomo 477 del archivo, libro 191 de Almazora, finca número 24.972. Valorada dicha porción indivisa en 450.000 pesetas.

2. Vivienda del tipo I, situada en la planta primera, tercera, contando de la derecha del edificio en Almazora, avenida de José Ortiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al folio 101, del libro 203 de Almazora, finca 25.772. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Vivienda del tipo A, planta segunda izquierda del edificio en Almazora, calle San Fernando número 9 y calle de San Ildefonso número 6, con una superficie útil de 89,14 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al folio 11, del tomo 625, libro 212 de Almazora, finca número 26.182. Valorada en 2.228.500 pesetas.

4. Vivienda, piso primero del edificio en Almazora, calle de León XXIII; que tiene una superficie de 126,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Castellón, digo, Villarreal al folio 78, del libro 170 de Almazora, tomo 388 del archivo, finca número 22.254. Valorada en 2.535.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.-El Secretario.-14.095-C (60909).

FRAGA

Edicto

Don Amor Francisco Aranda Moreno, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del actor «Aragonesa de Avals, Sociedad de Garantía Recíproca», representado por el Procurador señor Rubio Carretón, y siendo demandado don Ramón Moltó Villagrasa y doña Antonia Aribau García, con domicilio en Fraga, calle Isaac Albéniz, número 3, 6.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca A): Fábrica destinada a la obtención de cloruro de colina, integrada por nave rectangular, de planta baja, con una superficie construida de 1.965,77 metros cuadrados, y otra nave de reacción, de planta baja, con una superficie de unos 300 metros cuadrados. El complejo industrial se completa con una nave de mandos de unos 20 metros cuadrados, caseta de trimetilamina y de óxido de etileno y subterráneo de agua, cubeta de reacción Cl, H y diversos silos. Situada en porción de terreno, en nueva zona regable, partida Litera, del término municipal de Fraga, de superficie 14.840 metros cuadrados. Inscrita al tomo 362, folio 107 vuelto, finca 10.282. Responde de 16.000.000 de pesetas de principal y de 3.500.000 pesetas para costas y gastos. Valorada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Finca B): Local comercial en planta baja de la casa sita en Lérida, avenida Alcalde Rovira Roure, número 20, de 224 metros y 15 decímetros cuadrados, en cuya superficie se halla incluida la correspondiente al altillo anexo, situado a diferente plano de la planta baja. Inscrito al tomo 1.251 del archivo, libro 654 de Lérida, folio 13, finca 50.355. Valorado a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Finca C): Campo en nueva zona regable, término de Fraga, regadío y secano, partida Vincamet, de 5 hectáreas 56 áreas y 50 centiáreas de superficie. Dentro de su perímetro se hallan construidas una nave de gestación porcina, de 513 metros 19 decímetros cuadrados; otra nave de maternidad porcina, de 586 metros 19 decímetros cuadrados; otra nave destinada a preengorde, de 549 metros 69 decímetros cuadrados, y otra nave destinada a engorde, de 1.133 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 314, folio 159, libro 77 de Fraga, finca 8.665. Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga a 21 de julio de 1986.-El Juez, Amor Francisco Aranda Moreno.-El Secretario.-4.223-D (62502).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 805/1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra «Panificadora Insular, Sociedad Anónima», de esta vecindad, con domicilio en la calle Albert Einstein, 28; don José María Palomino Parrado, mayor de edad, separado, Abogado, de esta vecindad, con domicilio en la calle Reyes Católicos, 20; don José Juan Suárez León, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en la calle Tomás Morales, 98, y doña María del Carmen Díaz Pérez, mayor de edad, esposa del anterior, de igual vecindad y domicilio y a los solos efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria; don Domingo Morales Torres, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en la calle Viera y Clavijo, 4, y doña Rosario González Rosales, mayor de edad, esposa del anterior, de igual vecindad y domicilio, y a los solos efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, y don Gregorio Pardo Marcilla, mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad, con domicilio en la plaza de la Victoria, 5, octavo-I, y doña Isabel Luzardo Padrón, mayor de edad, casada con el anterior, de igual vecindad y domicilio, y a los solos efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, los bienes inmuebles que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, 6, en los días y horas que se indicarán.

Para la celebración de la primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, se señala el día 6 de octubre próximo, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de noviembre próximo, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose

posturas que no cubran los títulos fijados, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de don José Juan Suárez León y su esposa doña María del Carmen Díaz Pérez:

1. Casa de dos pisos en el frontis y terrera por la espalda con cuarto de dos plantas y huerta, situada en la calle General Franco de Valleseco, que mide todo 572 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o espalda, con la calle Dieciocho de Julio; al naciente o izquierda entrando, con casa de doña Trinidad González García y huerta de herederos de doña Adelaida Herrera Cardenas y terrenos de herederos de don José Vega Trezado. Tiene entrada por un callejón que parte de la calle General Mola, servidumbre común a las demás casas. Finca número 3.744, folio 37 vuelto del libro 51 de Valleseco.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno labradío de secano, situado en el pago de Barranquillo, denominado «Sobre Camino», dividido por el camino vecinal de Valsendero, que mide 3 celemines, aproximadamente, igual a 13 áreas 75 centiáreas, y linda: Al naciente, con terrenos de don José Rodríguez Nuez; al poniente, con los de don Vicente Pérez Guerra; al norte, con camino del Barranquillo, y al sur, con camino de Valsendero. Dentro de esta cabida y linderos existe como accesorios un alpende. Finca 3.745, folio 40 vuelto del libro 51 de Valleseco.

Su valor: 300.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-14.081-C (60846).

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 131/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra los esposos don Generoso Rodríguez Rodríguez y doña María del Tránsito Rodríguez González, mayores de edad, en reclamación de 8.594.890 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 12.450.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de octubre próximo,

el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 17 de noviembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de diciembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Finca número 27 del polígono 14 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a regadío, al sitio de El Sotico, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, que linda: Norte, con el casco urbano del pueblo del Barrio de Nuestra Señora; sur, con acequia; este, con presa de riego, y oeste, con camino. Tiene una superficie de 16 áreas 40 centiáreas, según el título y, según reciente medición, de 1.870 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 396, libro 24 de Santa Colomba de Curueño, folio número 46, finca 3.762, Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Dentro del solar existe un edificio destinado a hostel, en el casco urbano del pueblo del Barrio de Nuestra Señora, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, al sitio de El Sotico, compuesto de sótano, plantas baja y alta de una superficie total de 906 metros 90 centímetros cuadrados. La planta del sótano tiene una superficie de 287,77 metros cuadrados, dedicada a garaje, almacén, calefacción y otros servicios; la planta baja tiene una superficie de 345,86 metros cuadrados, con cocina, comedor, cafetería y servicios, y planta alta, de una superficie construida de 273,27 metros cuadrados y útil de 226,63 metros cuadrados, en la que se ubican ocho dormitorios y una vivienda que consta a su vez de «hall», cocina-estar-comedor, tres dormitorios, baño y aseo y que tiene su acceso desde el solar mediante escalera adosada a su fachada lateral derecha. Linda por todos sus vientos con el propio solar y en el lindero norte o fondo, en línea de unos 12 metros, además, con el casco urbano del pueblo del Barrio de Nuestra Señora.

Dado en León a 11 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-14.080-C (60845).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 573/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra Jesús Marjaliza Corral y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de octubre del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 275.100 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Departamento número 26.-Vivienda en la planta ático, puerta segunda, de la casa número 1-5 de la calle Cadi de Prat de Llobregat. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Cabida: 87 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, patio de luces y vivienda puerta primera; a la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera; a la izquierda, con edificio contiguo, y al fondo, con proyección vertical de la calle Cadi. Tiene arriba la cubierta y abajo la planta quinta. Coeficiente: En elementos y gastos comunes, 2,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 655, libro 174, folio 75, finca 15.397, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.100-C (60914).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 89/1986 a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Limitada Unión Agrícola de Las Palmas», se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señora Carmena Castrillo.-Madrid, 14 de julio de 1986.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 17 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y en el de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a la deudora en el domicilio pactado, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase Decano de las Palmas de Gran Canaria, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado. Hágase extensivo dicho exhorto para la publicación del edicto acordado librar en el «Boletín Oficial» de dicha provincia.

Lo mando y firma su señoría de que doy fe.—Manuela Carmona.—Ante mí.—José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.

Descripción de la finca que se subasta,

Rústica.—Trozo de terreno erial, de secano, sito donde llaman Los Llanos de la Arenilla y también «El Agujero», en el término municipal de Galdar, que mide 75 áreas, y linda: Al naciente, con el barranco de la Arenilla; al poniente, con la carretera o camino del Agujero; al norte, con terrenos de don David Juan Leacock, y al sur, con el camino de La Caleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al tomo 725, libro 176, folio 34, finca número 10.927 e inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1986.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmona Castrillo.—El Secretario.—14.078-C (60844).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 778/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Vicente Nieto Barrera, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, el día 9 de octubre próximo, a las diez de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que para cada una de las fincas fue pactada en escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 6 de noviembre, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo e iguales condiciones que para la segunda.

Fincas que salen a subasta, en lotes separados:

Urbana. Parcela de terreno sita en El Espinar, al sito de El Parador del Sol, de cabida 2.000 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, carretera de Avila a la Venta de San Rafael; sur, vereda de ganados de Marigarcía; este, posesiones de don Lorenzo Portal González, y oeste, con resto de la finca de donde procede, de propiedad municipal. Sobre parte de dicha finca se halla construida la siguiente edificación, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada el 27 de octubre de 1983 por el Notario de El Espinar don Manuel Emilio Romero Fernández, con el número 1.720 de orden: Edificio o nave industrial destinada a la fabricación de chocolate y derivados, que ocupa una superficie total construida aproximada de 1.150 metros cuadrados y útil de 1.078 metros 9 decímetros cuadrados, todo ello en una sola planta, distribuida interiormente en almacén de materias primas, almacén de productos terminados, sala de elaboración de chocolate macizo, sala moldeado y empaquetado de chocolate macizo, sala de elaboración de chocolate en polvo, sala de cuadro general eléctrico, laboratorio, centro de transformación, vestuario y aseos femeninos y masculinos, oficina, despacho de dirección, aseos de dirección y vestíbulo de acceso a oficina; el resto de terreno no ocupado por la edificación de destina a aparcamiento y a servicio general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.169, al archivo general, libro 174 del Ayuntamiento de El Espinar, folio 103, finca número 12.197, inscripciones primera y tercera.

Valorada para subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en 29.535.000 pesetas.

Casa sita en Albacete, en la avenida de Ramón y Cajal, señalada con los números 17 y 19; se compone de piso bajo destinado a almacenes y descubierto, y de piso principal destinado a vivienda; mide 30 metros 15 centímetros de fachada y 69 metros de fondo; comprende una extensión superficial de 2.381 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, la avenida de Ramón y Cajal; derecha entrando, casas de don Vicente Vertolin, de don Miguel Sevilla y de don Germán Ferrer; izquierda, posada de herederos de don Pedro Llorca, y espalda o fondo, calle del Comandante Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 234, folio 249, finca número 12.742.

Valorada para subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en 24.165.000 pesetas.

La mencionada hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su

Reglamento, y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.14.091-C (60855).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 299, de 1985, se sigue procedimiento judicial de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don Fernando García Toriello y Areán, y contra su esposa doña María Belén García Fernández, vecinos de Orense, calle Curros Enríquez, número 69, 6.º, en los que se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así, y sin sujeción a tipo:

Finca número 4, situada en la planta tercera de la casa sita en términos de Llanes (Oviedo), al sitio de la Magdalena, que tiene su entrada por el desembarco de la escalera. Linda: Por la derecha, entrando, con muelle llamado de la Magdalena; por el fondo, con la dársena del mismo muelle; a la izquierda, entrando, con el callejón que la separa de la capilla de la Magdalena. Mide 143 metros cuadrados, incluyendo muros, y de superficie útil 133 metros cuadrados.

Su valor: 7.462.500 pesetas.

Se halla ubicada en Llanes (Oviedo).

La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día 18 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio pactado en la escritura de la hipoteca es de 7.462.500 pesetas.

Dado en Orense a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—4.018-D (60860).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jesús Ignacio Aigora Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial de Maquinaria para la Construcción y Obras Públicas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Gran Vía Asima, manzana

XXVI, solar 2, nave 4, que se sigue en este Juzgado bajo el número 853/1986/L, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Campins Pou, se ha tenido por solicitada la declaración legal de estado de suspensión de pagos de la expresada Entidad; y se han designado Interventores judiciales a don Gregorio Serra Salom, Profesor Mercantil; don Juan Mas Ribas, Profesor Mercantil, y don Mariano León Escandell, que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos en la lista de acreedores presentada, habiéndose acordado que dicha Entidad suspensa conserve, por ahora, la gerencia y administración de sus bienes y negocios, con la intervención expresada.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1986.-El Secretario.-El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algorta Hernando.-14.094-C (60908).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de octubre, 7 de noviembre y 9 de diciembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección A, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 138-A/84, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Javier Beriain Solana de Mendigorria.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han supliido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Rústica, viña, hoy cereal secano, sito en Antevilla debajo del campo, de la jurisdicción de Mendigorria, tiene una superficie de 1 hectárea, 25 áreas y 73 centiáreas (hoy camping «El Molino»). Inscrita al tomo 756, folio 193, libro 30, finca 142. La finca está totalmente cercada y consta de todos los servicios correspondientes a un camping de primera categoría, como son: A) Parcelas cercadas con seto vegetal y con suministro eléctrico individual. B) Piscinas: Tiene dos piscinas, una de 20 por 18 metros, y otra de 8 por 3,5 metros, aproximadamente. C) Edificación constituida por unos 2.300 metros cuadrados construidos, donde

se hallan ubicados vestuarios, cafetería, restaurante, recepción, bungalows.

Valoración del terreno e instalaciones: 74.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-14.103-C (60917).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 938-A/83, a instancia de la Compañía mercantil «Kickers, Sociedad Anónima», se ha dictado auto, con esta fecha, por el que se aprueba el Convenio propuesto, cesando los Interventores en las funciones que venían desempeñando.

Dado en Pamplona a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-14.102-C (60916).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilbert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 945/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Francisca Rovira Sola, Angel Soriano Peral y Magdalena Canadell Rovira, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las trece horas del día 14 de noviembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del importe del tipo por el que salió a segunda subasta, 3.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Por tratarse de tercera subasta, de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la subasta es sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Edificio industrial sito en San Lorenzo Savall, con fachada a las calles Industria, José Saladefont y pasaje Industria. Se compone de planta baja y un piso, destinados a almacén, oficinas y aseos. Su solar mide 330,75 metros cuadrados, de los que todos están edificados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Tarrasa número 3, al tomo 1.665, libro 45, folio 81, finca 1694.

Sabadell, 9 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-6.514-A (60871).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81/1983, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la «Compañía Coruñesa de Navegación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, calle Lealtad, número 13, en cuyo expediente, por auto de 26 de julio de 1984, se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, y que es del tenor literal siguiente:

«Primero.-«Compañía Coruñesa de Navegación, Sociedad Anónima», satisfará a sus acreedores los créditos que ostentan en la suspensión de la siguiente forma: El 10 por 100, a lo largo del primer año subsiguiente a la publicación del convenio; el 15 por 100, a lo largo del segundo año subsiguiente a la publicación del convenio; el 20 por 100, a lo largo del tercer año subsiguiente a la publicación del convenio; el 25 por 100, a lo largo del cuarto año subsiguiente a la publicación del convenio; el 30 por 100, a lo largo del quinto año subsiguiente a la publicación del convenio. Los créditos no devengarán interés alguno.

Segundo.-Se considerará cumplida la forma de pago siempre que no exista una desviación acumulada superior al 25 por 100 respecto a los plazos vencidos.

Tercero.-Se mantendrá la intervención judicial del control, vigilancia y seguimiento de la actividad de la Sociedad y del cumplimiento del convenio. La actividad se realizará en beneficio de los acreedores. Sus funciones serán las siguientes: a) Vigilancia, seguimiento y cumplimiento del convenio; b) La adopción de las decisiones que en este convenio se le otorgan; c) Censurar los balances anuales; d) Autorizar el empleo de los buques.

Cuarto.-La intervención judicial informará al menos una vez al año a todos los acreedores sobre la marcha de la Sociedad y expectativas del futuro.

Quinto.-La intervención judicial podrá adoptar las medidas extraordinarias que considere oportunas para sustituir el pago en metálico de los créditos por cualquier otra fórmula.

Sexto.-Si existiese incumplimiento de la forma de pago establecida en el número primero, el convenio de moratoria se convertirá en liquidación de la Sociedad. No obstante, en el caso de que la intervención judicial considere que las dificultades que han imposibilitado el cumplimiento del convenio tienen carácter transitorio, podrá, por sí misma, conceder un plazo de hasta un año de gracia, con la sola obligación de comunicarlo a todos los acreedores. En el caso de incumplimiento del convenio, y transcurrido, en su caso, el plazo de gracia, o sin necesidad de esperar a su transcurso, en el caso de que la intervención no lo hubiere concedido, la intervención declarará provisionalmente establecida la liquidación de la Sociedad, convocando a Junta a todos los acreedores, quienes, a la vista del informe que la Sociedad y los interventores emitan, y demás datos que puedan obtener, decidirán por mayoría de capital acreedor pendiente y presente en la Junta si se ratifica la liquidación provisional o en su caso se prorroga el plazo de moratoria concedido a la Entidad. Dicha Junta, para adoptar tal decisión, podrá ser convocada en cualquier momento, incluso si no existiese incumplimiento o no hubiesen transcurrido los plazos, por la Sociedad, en el supuesto de que viese amenazado su patrimonio o aparezca de muy difícil cumplimiento la fórmula de pago.

Séptimo.—En el caso de apertura de la liquidación de la Sociedad, la Junta liquidadora está compuesta por tres miembros designados por la Sociedad, tres por los acreedores, que serán designados en dicha Junta, y por la Intervención Judicial, que transformará su cometido en la de miembros de la Comisión liquidadora.

Octavo.—En el caso de que cualquiera de los miembros de la Intervención Judicial o, en su caso, de la Junta liquidadora dejara de pertenecer a la misma, el nombramiento del sustituto lo efectuará quien haya nombrado a quien cese.»

Lo que se hace público a los fines procedentes. Dado en Santander a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—14.096-C (60910).

TARANCON

Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial,

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 99 de 1985, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cortijo, contra don Carlos Polo Polo, doña María Josefa del Saz Rubio, doña María Luisa, doña María de los Dolores y doña Riansares Polo del Saz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 51.000.000 de pesetas, 2.805.000 pesetas de intereses pactados y 5.100.000 pesetas para costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Finca número 1 del polígono 6 del plano general. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio Cerro de la Viña, Ayuntamiento de Huelves (Cuenca), que linda: Norte, camino de Valdeolivas; sur, con carretera N-400, de Tarancón a Cuenca; este, con Ayuntamiento y otros propietarios, y oeste, con camino de las Coloradas. Tiene una extensión superficial de 84 hectáreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 359, libro 7 de Huelves, folio 208, finca 1.248, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 39.650.000 pesetas.

2. Tierra en el paraje Oliva de la Virgen y Senda de la Paloma, en término de Tarancón (Cuenca). Tiene una superficie de 13.733 metros cuadrados ó 1 hectárea 37 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, la Senda de la Paloma; este, con finca de don Landelino Villaescusa, hoy, además, con María Teresa Domínguez Alamo; sur, con el camino de la Guindalera o Pozo Dulce, y al oeste, con finca de don Emiliano Angel y doña Manuela Gurruchaga Pérez. La finca reseñada está dedicada al cultivo de cereal seco de cuarta clase. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 102, tomo 306, libro 44 de Tarancón, finca número 4.757 duplicado, inscripción quinta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 19.500.000 pesetas.

3. Viña, olivar, cereal y erial en el paraje La Colada, de 6 hectáreas 15 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, con parcela 211, de don Emilio Fernández Martínez y otra de don Isidro Crespo Pérez; sur, con senda y parcela 229, de don Emilio Nérida; este, parcela 232, de don Julián Muñoz Ramos; 231, de don Pablo Córdoba Montalvo; 215, de don Sebastián de los Ríos, y otra de doña Anastasia Priego Jiménez, y oeste, con senda camino del Carrizal, parcela 211, de don Emilio Fernández; 222, de doña María Tricio Moreno, y 221, de don Pedro de la Ossa Moreno. Son las parcelas 212, 216, 217, 218, 219, 220, 223, 224, 225, 226, 227, 228 a, b y c y 230 a, b y c. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 406, libro 70 de Tarancón, folio 75, finca número

13.061, inscripción primera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 5.200.000 pesetas.

4. Tierra de cereal seco en el paraje Sotaniello o Pozo Amarillo, de Tarancón (Cuenca). Tiene una superficie de 1 hectárea 13 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, con fincas de don Antonio Sánchez Villalobos, don Agustín Torrero Medina, herederos de don Esteban de la Ossa Domínguez; sur, con finca de don Félix Morillas de los Ríos y don Félix Sánchez López; este, con la carretera de Corral de Almaguer, y oeste, con fincas de don Pablo Bezón Saito y don Pedro Moreno García. Son las parcelas 51 y 52 del polígono 45. Esta finca tiene la consideración de indivisible, conforme a la legislación vigente. Inscrita en el citado Registro, al tomo 306, libro 44 de Tarancón, folio 108, finca número 8.605, inscripción primera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.950.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de la subasta será el 75 por 100 del precio fijado en escritura de constitución de hipoteca de cada una de las fincas, que ha quedado reflejado en la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Si a esta segunda subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, la que se celebrará con iguales condiciones que para la segunda, si bien será sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 16 de julio de 1986.—La Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.—El Secretario.—14.085-C (60851).

TERRASSA

Edicto

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1985, instado por la Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga de pobre), contra doña María Isabel Moras Aragón y don Marcelo Bieto Pérez, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 9 de octubre de 1986, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad, calle Torrente, número 5, compuesta de bajos solamente, con patio detrás; con una superficie de 322 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados corresponden a lo edificado. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, saliendo, este, terrenos de la heredad Pons; izquierda, oeste, Ramón Rius, y espalda, sur, Vicente Linares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.314, libro 320, sección segunda, folio 207, finca número 5.296.

Valoración pactada: 8.226.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—6.515-A (60872).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 320/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Sin Cebriá, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez Cubertorer y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado, en la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera subasta, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 5 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100 y a la misma hora, y para la tercera, el día 4 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Poblado de Almazora, San Ramón, 13, planta baja y piso. Superficie, 88,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón (III) al tomo 41, libro 22 de Almazora, folio 113, finca número 2.723, inscripción sexta. Valorado en 11.816.425 pesetas.

Solar sito en la villa de Almazora, San Ramón, 11. Superficie de 110,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón (III) al tomo 611, libro 209 de Almazora, folio 124, finca número 2.179, inscripción octava. Valorada en 11.816.425 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente

día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Se hace constar que la casa ruinososa no existe, y que sobre los dos solares agrupados sobre la misma se ha levantado un nuevo edificio, no sujeto a hipoteca.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—14.098-C (60912).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.594/1984, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Inmoca, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 31 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Bungalow señalado con el número 1 en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla de Farnals». Mide una superficie de 43 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, primera planta y segunda planta alta, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie total construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje; derecha, parcela número 2; izquierda, local comercial, y fondo, plaza de los Pioneros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.491, libro 92, folio 155, finca número 7.654, inscripción primera. Valorado en 5.089.975 pesetas.

2. Bungalow señalado con el número 2, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Mide una superficie de 43 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, primera planta y segunda planta alta, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie total construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje; derecha, parcela número 3; izquierda, parcela número 1, y fondo, plaza de los Pioneros. Inscrito en el Registro de Sagunto al

tomo 1.491, libro 92, folio 157, finca 7.655, inscripción primera. Valorado en 5.089.975 pesetas.

3. Bungalow señalado con el número 4, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Mide una superficie de 43 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, primera planta y segunda planta alta, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie total construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, parcela número 5; izquierda, parcela número 3, y fondo, plaza de los Pioneros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.491, libro 92, folio 161, finca número 7.657, inscripción primera. Valorado en 5.089.975 pesetas.

4. Bungalow señalado con el número 14, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Mide una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, primera planta y segunda planta alta, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie total construida de 162 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 15; frente, pasaje marítimo, jardín en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.494, libro 93, folio 7, finca 7.667, inscripción primera. Valorado en 5.217.223 pesetas.

5. Bungalow señalado con el número 20, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Mide una superficie de 43 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, primera y segunda planta alta, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie total construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje; derecha, parcela número 21; izquierda, parcela número 19, y fondo, zona comunal. Inscrito en el Registro de Sagunto al tomo 1.494, libro 93, folio 19, finca 7.673, inscripción primera. Valorado en 5.089.975 pesetas.

6. Bungalow señalado con el número 28, en el término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Mide una superficie de 57 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, primera planta y segunda planta alta, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie total construida de 206 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje; derecha, parcela número 29; izquierda, parcela número 27, y fondo, zona comunal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.494, libro 93, folio 35, finca número 7.681, inscripción primera. Valorado en 6.489.718 pesetas.

7. Bungalow señalado con el número 31, en Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Mide una superficie de 65 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, primera planta y segunda planta alta, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie total construida de 179 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, parcela número 32; izquierda, parcela número 30, zona comunal en medio, y fondo, zonal comunal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.494, libro 93, folio 41, finca 7.684, inscripción primera. Valorado en 5.726.221 pesetas.

8. Bungalow señalado con el número 53, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Mide una superficie de 43 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, primera planta y segunda planta alta, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie total construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, parcela número 54; izquierda, parcela número 52, y fondo, plaza de Paris. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.494, libro 93, folio 85, finca 7.706, inscripción primera. Valorado en 5.089.975 pesetas.

9. Bungalow señalado con el número 55, en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva». Mide una superficie de 43 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, primera y segunda planta, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie total construida de 156 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, parcela número 56; izquierda, parcela 54, y fondo, plaza de Paris. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.494, libro 93, folio 89, finca 7.708, inscripción primera. Valorado en 5.089.975 pesetas.

10. 2.2. Local comercial situado a la izquierda, según se mira desde la avenida de Neptuno, del edificio sito en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Ocupa una superficie en planta baja de 69 metros 66 decímetros cuadrados. Está compuesto de planta baja y primera planta alta, a la que se accede desde una escalera situada en el interior del local de la planta baja. No tiene distribución interior alguna y su superficie total construida es de 167 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Neptuno: Frente, con local comercial denominado 2.1; derecha, mirando, local comercial mirando a la fachada desde la avenida de Neptuno, pasaje de acceso a los mismos en medio; izquierda, plaza de Pioneros, y fondo, local comercial número 2.3. Inscrito en el Registro de Sagunto al tomo 1.534, libro 97, folio 19, finca 7.844, inscripción primera. Valorado en 3.817.480 pesetas.

11. 2.4. Local comercial situado a la izquierda, según se mira desde la avenida de Neptuno, del edificio sito en Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva». Ocupa una superficie en planta baja de 41 metros 36 decímetros cuadrados. Está compuesto de planta baja y primera planta alta, a la que se accede desde una escalera situada en el interior del local en planta baja. No tiene distribución interior alguna y su superficie total construida es de 96 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Neptuno: Frente, con local comercial 2.2; derecha, mirando, local comercial de la derecha, mirando a la fachada desde la avenida de Neptuno, pasaje de acceso a los mismos en medio; izquierda, plaza de los Pioneros, y fondo, parcela número 1 y zona comunal. Valorado en 2.672.237 pesetas. Finca número 7.846.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.354-5 (60925).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Toledo Romero, Juez de Primera Instancia en funciones de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 679 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Lara Callejón y doña María López Ruiz, para cobro de un crédito hipotecario, sobre las siguientes fincas:

A) Cuatro.—Vivienda tipo C, situada a la izquierda del edificio situado en calle Renidero o del Royo, hoy Pintor Antonio de Vélez, sin número de gobierno, de esta ciudad de Vélez-Málaga, planta primera, que tiene su entrada por el portal número 1, con una superficie construida de 84 metros 62 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, solana y terraza-lavadero, y linda: Izquierda, entrando, calle; derecha, Salvador Ruiz Fernández; fondo, pasaje que le separa de los señores Van Dulken, y

frente, caja de escalera, pasillo de entrada y vivienda tipo C-1. La finca reseñada responde a 500.000 pesetas de principal, intereses de tres años correspondientes a esa cifra y 300.000 pesetas para costas y gastos. Finca 24.305, tomo 541, libro 343, folio 9. Valorada en 1.500.000 pesetas.

B) Cuatro-A.-Local situado en el lateral izquierdo de la entreplanta, tomando como frente la calle Canalejas, perteneciente al edificio conocido con el nombre de Alhambra, sito entre las calles Canalejas y Nueva de esta ciudad, con una extensión superficial aproximada de 115 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, local número 4-B; derecha, calle Nueva; fondo, calle Canalejas, y frente, portal de entrada. Cuota: Tiene una cuota de 2,672 por 100 en relación al valor total del edificio. La finca reseñada responde de 2.500.000 pesetas de principal, los intereses de tres años correspondientes a esa cifra y 600.000 pesetas para costas y gastos. Finca 36.940, tomo 701, libro 457, folio 203. Valor: 4.500.000 pesetas.

C) Siete.-Vivienda tipo A, que ocupa el frente del edificio marcado con el número 15 del paseo Nuevo, de esta ciudad de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de Los Naranjos, planta tercera, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina-lavadero y dos terrazas, y linda: Izquierda, entrando, calle del Barrero; derecha, doña Concepción Lozano García y hueco de patio de la vivienda de la planta baja; fondo, paseo Nuevo, y frente, pasillo de entrada, caja de escaleras y ascensor y vivienda tipo B. La finca reseñada responde de 2.000.000 de principal los intereses de tres años correspondientes a esa cifra y de 600.000 pesetas para costas y gastos. Finca número 27.076-N, al tomo 839, libro 620, folio 161. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Para el acto de la segunda subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 6 de octubre próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la licitación deberán consignar, por lo menos, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la hora de las once del día 3 de diciembre próximo venidero, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la anterior en lo que le son de aplicación.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de julio de 1986.-El Juez, Juan Toledo Romero.-El Secretario.-14.099-C (60913).

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos ejecutivos número 617 de 1985, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Alfredo González Vázquez, doña Rosa Garrido Casqueiro y doña María Aida Garrido Casqueiro, todos ellos mayores de edad, con domicilio en Pazos de Borbén, barrio de Gorgoeiro, 57, Moscoso, sobre reclamación de 1.835.491 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a

dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de ocho días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1986, a las diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Rosa Garrido Casqueiro:

El 50 por 100 indiviso del terreno denominado «Resalido de Rosa» o «Eido do Can», sito en el barrio de Gorgoeiro (con la referencia número 57), de la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén, de la superficie de 7 áreas, o sea, 4.700 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 81 del tomo 332 del archivo, libro 48 de Pazos de Borbén, finca 5.625.

En dicho terreno existe una construcción antigua de sillería de unos 80 metros cuadrados de planta baja y 20 metros cuadrados de piso destinado a usos agrícolas.

También hay una construcción nueva de planta baja y piso de una superficie aproximada de 3 metros cuadrados.

El terreno está cerrado.

Está valorado en 3.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de doña María Aida Garrido Casqueiro:

El 50 por 100 indiviso del terreno denominado «Resalido de Rosa» o «Eido do Can», sito en Gorgoeiro (referencia número 57), de la parroquia de Moscoso, en Pazos de Borbén, de la superficie de 700 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 81, tomo 332 del archivo, libro 48 de Pazos de Borbén, finca número 5.625.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Alfredo González Vázquez y doña Rosa Garrido Casqueiro:

1. Finca rústica, denominada «Liñares», de 170 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Arturo Miguez; sur, Emilio Cabanelas; este, Guillermo Durán, y oeste, Antonio Pazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 126, tomo 357 del archivo, libro 50 de Pazos de Borbén, finca número 6.117. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Liñares», de la superficie de 447 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, Antonio Miguez; sur, Manuel F. Outerelo; este, camino, y oeste, Adelaida Miguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 127, libro 50, tomo 367 del archivo, de Pazos de Borbén, finca número 6.118. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Finca rústica, denominada «Balado», de la superficie de 149 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, Manuel F. Vidal; sur, Marina Durán; este, Florinda Pazo, y oeste, María Durán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 128, tomo 367 del archivo, libro 50 de Pazos de Borbén, finca número 6.119. Valorada en 85.000 pesetas.

4. Finca rústica, denominada «Rega», de la superficie de 1.258 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte y sur, Manuel Garrido; este, camino, y oeste, monte comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 129, tomo 367 del archivo, libro 50 de Pazos de Borbén, finca número 6.120. Valorada en 265.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.353-5 (60924).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 269 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado «Las Lomas del Gallego, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, calle Coso, 84, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo de la finca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Número 6. Piso primero A de la escalera 1, en la primera planta superior, de 124,80 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del bloque de 2,11 por 100. Forma parte de la casa número 84 de la calle del Coso, de una urbana o bloque de dos casas, en esta ciudad, en la calle del Coso, 84,

angular a la calle de Santa Catalina, número 1, no oficial.

Inscrito al tomo 1.052, folio 47, finca número 18.282. Se valora en 7.620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.517-A (60874).

JUZGADOS DE DISTRITO

MIERES

Edicto

Doña María Luisa Llana y García, Juez de Distrito de la Villa de Mieres y su término,

Hago saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio de cognición número 101/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Tirador, contra «Benjamín Mallo y Cia., S. R. C.», declarada en rebeldía procesal, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se expresarán, embargados al demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 20 de octubre, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Fábrica de embutidos, sita en La Caseta-La Peña, Mieres, de 1.224 metros cuadrados, de los que corresponden 178 metros cuadrados al edificio, 162 metros al establo, 96 metros cuadrados al almacén y el resto a patio. Inscrita al libro 363, folio 48, finca 30.867. Valorada en 35.532.935 pesetas, correspondiendo 25.782.535 pesetas a las edificaciones y 9.750.400 pesetas a los terrenos donde está situada.

2.º Finca «Araposa», terreno de 14,18 áreas. Inscrita al libro 247, folio 107, finca 19.448. Valorada en 420.000 pesetas.

3.º Casa de sótano y piso de La Peña-Mieres, de 64 metros cuadrados. Inscrita al libro 247, folio 212, finca 19.447. Valorada en 1.033.554 pesetas.

4.º Prado de la Fuente, en Rozadas de la Miñera, de 337,4 metros cuadrados. Inscrito al libro 399, folio 125, finca número 37.614.

5.º Prado de la Fuente, de 25,10 metros cuadrados. Inscrito al libro 399, folio 127, finca número 37.615. Valorada, junto con la anterior, en 1.951.049 pesetas.

6.º Casa de planta y piso, cuatro viviendas, en Rozadas de la Peña, de 112,50 metros cuadrados, con terreno de 125 metros cuadrados. Inscrita al libro 399, folio 204, finca 37.660.

7.º Casa de planta y piso, cuatro viviendas, en Rozadas de la Peña, de 102 metros cuadrados, con terreno de 102 metros cuadrados. Inscrita al libro 399, folio 207, finca 37.661.

8.º Casa de planta y piso, cuatro viviendas, en Rozadas de la Peña, de 102 metros cuadrados, con terreno de 125 metros cuadrados. Inscrita al libro 421, folio 131, finca 39.836.

9.º Casa de planta y piso, cuatro viviendas, en Rozadas de la Peña, de 102 metros cuadrados, con terreno de 125 metros cuadrados. Inscrita al libro 421, folio 133, finca 39.837.

10. Casa de planta y piso, cuatro viviendas, en Rozadas de la Peña, de 112 metros cuadrados, con terreno de 125 metros cuadrados. Inscrita al libro 421, folio 135, finca 39.838. Valorada conjuntamente con las edificaciones descritas en los apartados 6.º, 7.º, 8.º y 9.º, en 14.590.524 pesetas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Mieres a 11 de julio de 1986.—La Juez, María Luisa Llana y García.—El Secretario.—14.082-C (60847).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: De las Heras Rodríguez, Carlos, de estado casado, de profesión Pintor, hijo de Félix y de Marina, natural de Madrid; fecha de nacimiento, 3 de diciembre de 1956, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, calle Joaquina Santander, número 24, procesado por robo en causa D. Preparat. 89/1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Talavera de la Reina a 6 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—965 (50522).

★

Dolores García Rodríguez, natural de Madrid, nacida el día 7 de agosto de 1964, hija de Juan y Concepción, soltera, de profesión sus labores y con documento nacional de identidad 50.161.171, cuyo domicilio estuvo en la plaza Aldehuela, 3, segundo C, Fuenlabrada (Madrid), actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en paseo de la Estación, 7, de la misma localidad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en P. oral 49/1984, por hallarse comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—964 (50521).

★

Sande García, Jesús, hijo de José y de Jesusa, natural de Sofán Carballo (La Coruña), de estado casado, de profesión chófer, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Capitán Cortés, 33, octavo B, Talavera, procesado por lesiones, procedimiento oral 53/82, ejecutoria 3/84, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1, a responder de los cargos que contra él resultan, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 5 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—966 (50523).

★

Martínez Hernández, Pedro, hijo de Isidoro y de Sagrario, natural de Retamoso, de estado casado, de profesión Ganadero, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, paseo del Prado, número 4, cuarto izquierda, procesado por cheque en descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 5 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—967 (50524).

★

Lamolda Martín, Miguel, natural de Atarfe (Granada), de estado casado, de profesión Labrador, de cuarenta y un años de edad, hijo de Juan de Dios y de Emilia, domiciliado últimamente en Sueca, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 58 de 1984 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 7 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—969 (50526).

★

Hernández Carpintero, Fernando, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Barnizador, de veinticinco años de edad, hijo de Santiago y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Plasencia, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 105 de 1985 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 26 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—976 (50533).